INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CASA DEL SUIZO S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2014

- La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2014 por la Junta General y el Directorio.
- La Gerencia de LA CASA DEL SUIZO S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internaciones de información financiera. NIIF
- 4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de auditoria externa



6.- Durante el ejercicio económico 2014 la compañía genera una utilidad contable de US\$ 220.978,48 sobre la que se calcula el 15% de participación de trabajadores en las utilidades de la empresa por US\$ 33.146,77

A la utilidad contable, se resta la arriba indicada participación de los trabajadores, sumados los gastos no deducibles por \$ 12.789,53 se establece una utilidad tributaria gravable de \$ 200.621,24 y una causación de impuesto a la renta de \$ 44.136,67

- 7.- La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
- 8.-Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 9.-Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Ulianova Maldonado E.

Comisario Principal

Quito, 2015